



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

EDICTO

CBM/ISM

Con fecha 26 de enero de 2017, el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, mediante acuerdo plenario ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la modificación del régimen de dedicación aprobado por el Pleno de 19/11/2015 en el sentido que se indica:

REGIMEN DE DEDICACION ACTUAL

CARGO/AREA	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES EN EUROS
ALCALDÍA	exclusiva	38.000,00
ÁREA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA, POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD	exclusiva	33.000,00
ÁREA DE PROMOCIÓN E IMAGEN DEL MUNICIPIO	exclusiva	33.000,00
ÁREA DE SERVICIOS CENTRALIZADOS	exclusiva	24.000,00
LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE PARQUES Y JARDINES, LIMPIEZA Y PLAYAS	parcial	8.472,00
LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, MERCADO Y CONSUMO, SANIDAD Y CEMENTERIO	parcial	8.472,00
LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE VIVIENDA, PATRIMONIO, COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA Y MUNICIPAL	parcial	8.472,00
LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE DESARROLLO RURAL Y DEPORTE	parcial	8.472,00
LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE		

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
30/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 2b0cbf99007241b3bab6b197bc96a84a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>





EXCMO. AYTO. DE TARIFA

FOMENTO, JUVENTUD, PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA	parcial	8.472,00
--	---------	----------

REGIMEN QUE SE PROPONE

CARGO/AREA	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES EN EUROS
ALCALDÍA	exclusiva	38.000,00
ÁREA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA, POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD	parcial	8.472,00
ÁREA DE PROMOCIÓN E IMAGEN DEL MUNICIPIO	exclusiva	33.000,00
ÁREA DE SERVICIOS CENTRALIZADOS	exclusiva	24.000,00
LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE PARQUES Y JARDINES, LIMPIEZA Y PLAYAS	parcial	9.722,00
LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, MERCADO Y CONSUMO, SANIDAD Y CEMENTERIO	parcial	9.722,00
LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE VIVIENDA, PATRIMONIO, COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA Y MUNICIPAL	parcial	9.722,00
LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE DESARROLLO RURAL Y DEPORTE	parcial	9.722,00
LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE FOMENTO, JUVENTUD, PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA	exclusiva	28.000,00

La dedicación exclusiva y la dedicación parcial conlleva el alta en la Seguridad Social abonando el Ayuntamiento las cuotas empresariales a la Seguridad Social, y la incompatibilidad en general con el desempeño de actividades públicas o privadas, con las excepciones previstas en la Ley 53/1984.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
30/01/2017 Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 2b0cbf99007241b3bab6b197bc96a84a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>





EXCMO. AYTO. DE TARIFA

VIGENCIA DEL ACUERDO. La modificación del régimen de dedicación entrará en vigor en la fecha de inicio de la relación laboral de interinidad del

Concejal del Concejal delegado del Área de Servicio a la Ciudadanía Políticas Sociales e Igualdad Ezequiel Andreu Cazalla y finalizará cuando finalice asimismo esta relación laboral. Todas las áreas tienen reconocida el alta en la Seguridad Social por lo que la adopción de este acuerdo no dará lugar a un alta nueva, se comunicará el acuerdo a la Oficina de Personal a los efectos de aplicar las modificaciones en materia retributiva que proceda y al finalizar su relación laboral el Concejal Ezequiel Andreu Cazalla, el régimen de dedicación aplicable volverá a ser el anterior para todas las áreas afectadas.

SEGUNDO: Declarar la compatibilidad para el desempeño de los cargos públicos que han asumido por delegación de la Alcaldía con la actividad pública declarada en el Registro de Intereses de la Corporación:

- EZEQUIEL ANDREU CAZALLA para empleo en el sector público Administración Educativa funcionario interino profesor educación secundaria obligatoria

Los concejales con dedicación parcial pueden percibir retribuciones por el desempeño de un segundo puesto en el sector público, siempre que el cargo de Concejal lo desempeñe fuera de su jornada de trabajo y no supere la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades la prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, ni supere la correspondiente al principal incrementado en el porcentaje previsto en el art. 7 de la Ley 53/1984.

Se exige también que las dos administraciones se comuniquen recíprocamente las jornadas y retribuciones que perciba el Concejal a efectos de realizar esta comprobación. A tales efectos de remite este acuerdo a la Administración Educativa:

En cuanto a la jornada: En el caso de las dedicaciones parciales el régimen de dedicación mínimo necesario para percibir las retribuciones que se fijen será de 4 horas diarias en horario de mañana o de tarde.

En cuanto a la retribución la cantidad a percibir por el Concejal Ezequiel Andreu Cazalla de este Ayuntamiento mientras compatibilice sus funciones de Concejal con las de profesor de educación secundaria obligatoria son:

CARGO/AREA	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES EN EUROS
ÁREA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA, POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD	parcial	8.472,00

Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la Sede electrónica municipal para conocimiento general

En Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica

EL ALCALDE,

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
30/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2b0cbf99007241b3bab6b197bc96a84a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	